



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 115-2013-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria, de fecha 27 de Diciembre de 2013, El informe Nro. 229-2013-MPH-A/12 sobre Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA-2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de los actuados se tiene que con el Informe del visto la Gerencia Municipal solicita la aprobación del PIA 2014 ante sesión de concejo, con Oficio 421-2013-MPH/SG, el abogado Miguel Angel León Ambía Secretario General remite el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2014, a la comisión de Economía Administración, Finanzas, Planificación y presupuesto a efectos de su evaluación y Dictamen correspondiente, empero, esto no ha sido posible pese a que el equipo técnico ha efectuado la exposición por ante la Comisión de Economía, siendo ello así se pone en consideración del pleno del concejo el presupuesto Institucional de Apertura para el año 2014.

Que, se debe tener en cuenta que la solicitud de incremento de transferencias financieras a favor de las municipalidades de centros poblados ha sido considerado dentro del PIA 2014, por lo que los actuados de esta solicitud forman parte del presente acuerdo de concejo.

Que, en atención del debate, el pleno del concejo, acuerda anular el proyecto "Creación de casa Multiuso en el sector Inti Raymi, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga-Ayacucho" por un monto total de S/. 200,000 nuevos soles, debiendo considerarse a los siguientes proyectos: "Mejoramiento e Implementación de los servicios de los comedores populares en los distritos de Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto y Jesús Nazareno" por un monto de S/. 100,00 nuevos soles y "Mejoramiento e Implementación de espacios de integración socio cultural y recreativos para adolescentes y jóvenes del distrito de Ayacucho provincia de Huamanga" por un monto de S/. 100.00 nuevos soles.

Que, de acuerdo al artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades 27972 es atribución del concejo Municipal Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura, dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, puesto a debate del pleno del concejo municipal y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación con el siguiente resultado: a favor de su Aprobación: cinco votos de los siguientes señores regidores. Víctor Mario Martínez Fernández, Roger Mendoza Muñinco, Edgar Jayo Medina, Dina Mendoza Pumahuallcca y Nolberto Lamilla Aguilar; En contra



de su aprobación: Guido Palomino Hernandez, Edgar Lagos Perez, Elizabeth Prado Montoya y Richard Llacsahuanga Chavez, con la abstención de la Regidora Herlinda Calderón Gonzales, consiguientemente se aprueba por mayoría;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45º de la precitada norma legal, y el Artículo 5º incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto por mayoría de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2014, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por un monto total de S/. 43,597,060 nuevos soles; Asimismo Aprobar los porcentajes de aplicación de FONCOMUN- Asignación Distrital para gastos corrientes en 60% y para gastos de inversión el 40% y FONCOMUN-Asignación provincial para gastos corrientes en 20% y para gastos de inversión en 80% De igual forma validar la aplicación de las dietas del año fiscal 2013 para el año 2014, De igual forma APROBAR el Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2014 (POI)

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** con el presente acuerdo a la sala de regidores, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE